



Anuncio de la resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados en el expediente de expropiación del “Proyecto de implantación del Plan de Emergencia de la Presa de La Sotonera (HU/Alcalá de Gurrea)”. Clave nº: 09.127-0187/2111. Referencia de trámite SO-12. Término municipal Alcalá de Gurrea (Huesca).

Examinado el expediente de referencia, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa, y a la vista de los documentos que constan en el expediente, en los que se ha tenido en cuenta el resultado de la referida información pública.

Habida cuenta del informe favorable del Servicio Jurídico del Estado (Abogacía del Estado en Zaragoza) para la continuidad de los trámites expropiatorios, emitido con fecha 28 de noviembre de 2023, la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, con fecha 23 de enero de 2024 ha resuelto:

DECLARAR LA NECESIDAD DE LA OCUPACIÓN de los bienes -que se relacionan más abajo- a que se refiere el indicado expediente y continuar las actuaciones procediendo a la publicación del correspondiente anuncio en los términos previstos en el artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa en relación con el artículo 18 de la misma Ley. Advirtiendo que contra la presente resolución que agota la vía administrativa cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, o bien puede optar por la interposición de un recurso contencioso-administrativo, Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde la fecha de la notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 11 y 45 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El presente anuncio, junto con la relación de bienes y derechos afectados, se publicará en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcalá de Gurrea.

Asimismo, también se podrá acceder al contenido de este anuncio en la página web de la Confederación Hidrográfica del Ebro (<https://www.chebro.es/anuncios>), donde figurará tanto la relación de bienes y derechos afectados, como los planos parcelarios de los mismos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará -mediante notificación individual- una Cédula-Inventario con la exacta descripción del bien que se expropia, y copia de la citada resolución declarando la necesidad de ocupación.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la citada ley 39/2015, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos que se ignore su paradero.

Relación de bienes afectados por la expropiación. T.M. Alcalá de Gurrea (Huesca)

Finca	Referencia catastral	Titular catastral	m2.Exp	m2 OT	m2 SP	Cultivo
0002	22019A005000040000XL	AGRICOLA ABAMAR, S.L.	12,00	387,25	387,25	MONTE BAJO
0003	22019A005090120000XJ	DESCUENTOS	142,50	40,25	40,25	VÍA DE COMUNICACIÓN
0005	22019A018000020000XD	AGRICOLA ABAMAR, S.L.	5.950,25	1.093,38	1.093,38	ERIAL-PASTOS